



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCIÓN N^o

750/97

Salta, 12 de Noviembre de 1.997
Expediente N^o: 12.093/90

VISTO:

La Resolución N^o 120/97 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se prorroga hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad, la condición de regular de aquellos docentes que hayan rendido concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, dos (2) veces en la misma categoría y cuyos vencimientos hayan operado u operen en el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el encuadre legal correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

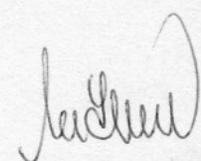
ARTICULO 1^o.- Dejar establecido que de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N^o 120/97 se prorroga la situación de revista de la **Bioq. Estela Lucrecia AMOROS** en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad.

ARTICULO 2^o.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento Docente, Dirección General de Personal y a la interesada a sus efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO